MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Padre Ángel Rosa Cárdenas
Teléf.: 0213283575

CONTRATO UOC Nº 03/2021

Entre la Municipalidad de Loma Grande, domiciliada en la Calle Padre Ángel Rosa Cárdenas, República del Paraguay, representada para este acto por Señor CARLOS LUIS VERA CÁRDENAS, con Cédula de Identidad N° 1.627.279, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ANIBAL IGNACIO RIVAS domiciliado en Avda. Del Maestro Nº 152 – San Lorenzo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 392193 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE EMPEDRADO Y CAMINOS VECINALES DENTRO DEL DISTRITO DE LOMA GRANDE - ID 393245

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio de obra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393245.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°04/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones según resolución N° 099/2021. La

Municipalidad de Loma Grande - Secretaría
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Anibal Ignacio Rivas
Servicios Personales - Construcciones
RUC: 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-583233/0981-490010
San Lorenzo - Paraguay

Municipalidad de Loma Grande - Intendencia
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

adjudicación fue realizada por Resolución N° 152/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD*	*P. UNITARIO*	*P.TOTAL*
1	Relleno con material de cantera (cargas de cascallada de cantera en la compañía Sandiaty)	86	220.000	18.920.000
2	Relleno con material de cantera(cargas de cascallada de cantera la compañia Yaguaretecuá	76	220.000	16.720.000
3	Relleno con material de cantera (cargas de cascallada de cantera en la compañia Boqueron	58	220.000	12.760.000
4	Relleno con material de cantera (cargas de cascallada de cantera en el Barrio San Cayetano de la compañía Aguai-y)	24	220.000	5.280.000
5	Relleno con material de cantera (cargas de cascallada de cantera en la compañía Villa Flor)	37	220.000	8.140.000
6	Relleno con material de cantera (cargas de cascallada de cantera en el Barrio San Francisco)	27	220.000	5.940.000
7	Relleno con material de cantera (cargas de cascallada de cantera en el Barrio San José)	27	220.000	5.940.000
8	Trabajo de máquina para esparcida y conformación	36	440.000	15.840.000
9	Reparación de muro de 0.40 de ancho y 1.20 de profundidad x 67 ml	32,16	620.000	19.939.200
10	Relleno entre cuneta y colocación de pisos de piedra bruta	68	77.767	5.288.156

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

Anibal Ignacio Rivas
Servicios Personales - Construcciones
RUC: 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-583233/0981-490015
San Lorenzo - Paraguay

11	Reparación de empedrado con piedra blanca, relleno, colchón de arena, colocación de piedra, compactación con plancha compactadora	312	68.460	21.359.520

Total: 136.126.876

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ciento treinta y seis millones ciento veintiséis mil ochocientos setenta y seis.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra "**REPARACION DE EMPEDRADO Y CAMINOS VECINALES DENTRO DEL DISTRITO DE LOMA GRANDE**", ID Nº 393245, se ejecutará en un plazo de 45 (CUARENTA Y CINCO) días, contados a partir de la recepción de la orden de inicio por parte del oferente adjudicado, la misma se ejecutará dentro de las compañías: Villa Flor, Sandiaty, Boquerón Yaguaretecua, Aguai-y, Barrios: San Francisco y San José de Loma Grande.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente y Secretaria General.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No habrá anticipos

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (Diez por ciento) del valor total del contrato. Mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez posteriores a la firma del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

Anibal Ignacio Rivas
Servicios Personales - Construcciones
RUC: 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-583233/0981-490019
San Lorenzo - Paraguay

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACION DE EMPEDRADO Y CAMINOS VECINALES DENTRO DEL DISTRITO DE LOMA GRANDE"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Loma Grande República del Paraguay, a los trece días del mes de abril de 2021.

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

ALICIA MAGALI OVELAR
Secretaria General
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

CARLOS LUIS VERA CARDENAS
Intendente Municipal
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

ANIBAL IGNACIO RIVAS
Contratista
Anibal Ignacio Rivas
Servicios Personales - Construcciones
RUC: 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-583233/0981-490019
San Lorenzo - Paraguay